

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

COMISION NACIONAL DE RIEGO

COMISION NACIONAL DE RIEGO (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	06
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.312.728</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		1.030
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.411
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.165
	99	Otros		4.246
09		APORTE FISCAL		3.265.161
	01	Libre		3.265.161
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.152
	03	Vehículos		3.152
15		SALDO INICIAL DE CAJA		32.974
		<b>GASTOS</b>		<b>3.312.728</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.284.473
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	414.170
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		495.699
	03	A Otras Entidades Públicas		495.699
	050	Programa Desarrollo del Riego en Comunas Pobres	04	70.000
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego (Ley N°18.450)	05	425.699
25		INTEGROS AL FISCO		1.100
	01	Impuestos		203
	99	Otros Integros al Fisco		897
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		277.584
	02	Edificios		213.039
	03	Vehículos		13.186
	04	Mobiliario y Otros		4.082
	06	Equipos Informáticos		10.403
	07	Programas Informáticos		36.874
31		INICIATIVAS DE INVERSION		839.502
	01	Estudios Básicos		39.473
	03	Programas de Inversión		800.029
34		SERVICIO DE LA DEUDA		200
	07	Deuda Flotante		200

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 8
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 89
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 10.289
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 52.586
- d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 12.611

Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 4  
- Miles de \$ 36.468

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 4.285

04 Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas.

05 Incluye :

a) Hasta \$72.100 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.

b) Hasta \$25.647 miles que serán destinados al Servicio Agrícola y Ganadero para gastos de operación de la ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.

Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación se podrán establecer convenios con personas naturales, las que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.